

# UNIVERSIDADES

- 13959** *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1996, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa», convocada a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocada a concurso por Resolución de la Comisión Gestora de la Universidad Rovira i Virgili, de 24 de febrero de 1995, («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 22 de marzo), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa», número de orden 84, código A, sin que se haya formulado propuesta de provisión de la mencionada plaza ya que el candidato presentado no fue valorado favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión, según lo que dispone el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa».

Tarragona, 20 de mayo de 1996.—El Rector, Joan Martí i Castell.

- 13960** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores de la de 8 de abril de 1996, por la que se nombraba a don Luis Alfonso Arráez Aybar Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas».*

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 8 de abril de 1996, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 9 de mayo de 1996, con número de publicación 10324,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 16253, parte izquierda, línea 14, donde dice: «adscrita al Departamento de Ciencias Morfológicas», debe decir: «adscrita al Departamento de Ciencias Morfológicas II».

Madrid, 24 de mayo de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolin.

- 13961** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1996, conjunta de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º, 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designado todos los miembros que la forma, que ha de resolver una plaza de Catedrático de Universidad, vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por Resolución conjunta de esta Universidad y la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud e integrada conforme el siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentarse la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 24 de mayo de 1996.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Valléjo, el Director general de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, José de Haro Bailón.

## ANEXO

### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

#### Área de conocimiento a la que corresponde: «Cirugía» (número 172)

Plaza convocada por Resolución de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1996)

#### Comisión titular:

Presidente: Don José Jordano Pérez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan Bartual Pastor, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Ángel Cainzos Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; don Armando Zuloaga Gómez, Jefe Servicio de Urología, hospital clínico de «San Cecilio», Granada, y don Oscar Leiva Galvis, Jefe Servicio de Urología, hospital «Doce de Octubre», Madrid.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Mariano Fernández-Zumel Tapia, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña María Sol Carrasco Jiménez, Catedrática de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Sánchez Salorio, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; don Miguel Tallada Buñuel, Jefe Servicio de Urología, hospital «Virgen de las Nieves», Granada, y don José Luis Pascual de Pobill, Jefe de Sección de Urología, hospital «Virgen del Rocío», Sevilla.

- 13962** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 8 de mayo de 1996 por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

En la Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 8 de mayo de 1996, se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca. Advertido error, a tenor de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el anexo I de la convocatoria, en el punto 2, segundo ejercicio, donde dice: «Ordenador Personal IBM o compatible con tratamientos de textos Wordperfect 6.0 Dos», debe decir: «Ordenador Personal IBM o compatible con tratamientos de textos Wordperfect 6.0 Dos, sistema operativo Windows».

Salamanca, 24 de mayo de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

- 13963** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Titular de Universidad, perteneciente al área de conocimiento de «Cirugía».*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley parcialmente Orgá-

nica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 6 de marzo de 1996, nombrar las Comisiones titular y suplente que han de juzgar los concursos de méritos convocados mediante Resolución de esta Universidad de 19 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

### ANEXO I

#### Resolución de 19 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo)

##### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### Área de conocimiento: «Cirugía» (plaza número 1)

##### Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín Poch Brot, DNI 28.328.177, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Misol Pérez Carretero, DNI 7.716.437, Profesor titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don José Traserra Paradera, DNI 37.023.336, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don J. José Álvarez Vicent, DNI 2.126.786, Profesor titular de la Universidad Complutense, y don Ignacio Cobeta Marco, DNI 17.834.282, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Rama Quintela, DNI 32.350.630, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretaria: Doña María Rosa Vilas Díaz, DNI 7.569.139, Profesora titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Juan Bartual Pastor, DNI 19.267.729, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don José Manuel Ramírez Sebastián, DNI 1.393.651, Profesor titular de la Universidad Complutense, y don Alberto Triviño Casado, DNI 2.489.427, Profesor titular de la Universidad Complutense.

#### 13964 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1996, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria, y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.—Para ser admitido a estos concursos se requiere además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio).

b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria, con título de Doctor y los del cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (calle Paloma, 9, de Ciudad Real), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Universidad de Gestión Económica, Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha (avenida Camilo José Cela, sin número, Campus Universitario de Ciudad Real) la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación.